



**I. MUNICIPALIDAD DE PIRQUE
PERSONAL**

D.A N° 623 / 2019

PIRQUE, 12 de noviembre del 2019

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1° La sentencia de Calificación y Proclamación de la Comuna de Pirque, del segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 22 de noviembre de 2016.
- 2° El Decreto Alcaldicio N° 942, de fecha 07 de diciembre de 2016, por el cual asume don Cristian Balmaceda Undurraga, como Alcalde de la I. Municipalidad de Pirque.
- 3° El Decreto Alcaldicio N° 933 de fecha 26 de diciembre de 2018, que aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2019.
- 4° El Decreto Alcaldicio N° 588 de fecha 07 de octubre de 2019, por el cual se establecen las Subrogancias municipales.
- 5° El Reglamento Municipal N°1 de fecha 06 de diciembre de 2018, que fija la nueva planta de personal de la I. Municipalidad de Pirque.
- 6° El Decreto Alcaldicio N° 714 de fecha 27 de septiembre de 2019, que llama a Concurso Publico de Antecedentes y proveer los cargos vacantes en el escalafón Profesional grado 10°, 1 vacante, escalafón Profesional grado 11°, 2 vacantes, escalafón Profesional grado 12°, 2 vacantes, escalafón Jefatura, 2 vacantes, escalafón Técnico grado 14°, 1 vacante y escalafón Técnico grado 15°, 2 vacantes, en la Planta Municipal.
- 7° El aviso donde se informa a las demás Municipalidades sobre los Cargos Vacantes en Planta Municipal, mediante Ord. N°411 de fecha 27 de septiembre de 2019, vía correo certificado.
- 8° El documento de Constitución Comité de Selección del Concurso, de fecha 26 de septiembre de 2019.
- 9° Las Bases Llamado a Concurso Público de Antecedentes para proveer los cargos vacantes en la Planta Municipal.
- 10° La Publicación en el Periódico “Las Últimas Noticias” de circulación nacional, efectuada el lunes 30 de septiembre de 2019.
- 11° La Publicación de Fe de Erratas en el Periódico “Las Últimas Noticias” de circulación nacional, efectuada el martes 01 de octubre de 2019, en la cual se corrige vacantes escalafón Técnico grado 15°, correspondiente a 2 vacantes.
- 12° Los Formularios de Pauta de Revisión y evaluación de antecedentes, Escalafón Profesional grados 10°, 11° y 12°, de fechas 16 y 17 de octubre de 2019.
- 13° Los Formularios de Pauta de Evaluación de Entrevistas del Concurso Público Escalafón Profesional Grados 10°, 11° y 12° E.S.M.,
- 14° La Proposición de Selección presentada al Sr. Alcalde de fecha 08 de noviembre del 2019.
- 15° El Resultado del Concurso Público de Antecedentes para Ocupar el Cargos Vacantes Planta Profesional de la Municipal Grado 10°, 11° Y 12° E.S.M., con fecha 12 de noviembre de 2019.
- 16° Que las personas más abajo individualizadas, siendo notificadas han aceptado el cargo y grado en la Planta Municipal del cual ha resultado ganador en el Concurso publico de Antecedentes para ocupar los Cargos Vacantes Planta, Escalafón Profesional grado 10°, grado 11° y grado 12°.
- 17° El Título II, párrafo 1° de la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 18° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades” en sus articulo 5 letra d), artículo 12, artículo 40 y Artículo 63 letra i).

D E C R E T O

NOMBRASE, a contar del **18 de Noviembre del 2019** en calidad de Titular en la Planta Municipal, quienes han resultado ganadores del Concurso Público de Antecedentes en el Escalafón **PROFESIONAL**.

NOMBRE Y APELLIDOS	RUT	ESCALAFÓN	GRADO	JORNADA
JUAN CARLOS ULLOA ULLOA		PROFESIONAL	10°	COMPLETA
MONICA LEAL TAPIA		PROFESIONAL	11°	COMPLETA
RAMON TORRES ORDONEZ		PROFESIONAL	11°	COMPLETA
MARIA FERNANDA MUÑOZ GUARACHE		PROFESIONAL	12°	COMPLETA

DEJESE ESTABLECIDO que los funcionarios registran Rol en Contraloría General de la República.



[Handwritten signature]
MARTÍN LECAROS FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature]
CRISTIAN BALMACEDA UNDURRAGA
ALCALDE



[Handwritten initials]
CBU/MLF/MLF/CGL/D/DO/dgo.-

DISTRIBUCION:

- SIAPER (4).-
- SECMU.-
- Control.-
- Alcaldía.-
- Administración Municipal
- Personal